

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
17.^a SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Semipresencial)

LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDGARD CORNELIO REYMUNDO MERCADO

-A las 16:05 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día lunes 28 de abril, se va a pasar a lista para comprobar el cuórum correspondiente. Se deja constancia de la licencia presentada por los señores congresistas Germán Tacuri y Alex Flores.

Señora secretaria técnica, puede usted proceder a tomar la lista.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del 28 de abril del 2025.

Señor congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Fonseca.

Karol Paredes registra su asistencia a través de la plataforma, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Flores Ruiz.

Flores Ruiz, presente. Gracias, congresista.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, presente.

Gracias congresista.

Congresista Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, presente a través de la plataforma.

Congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes.

Alejandro Soto Reyes, presente a través de la plataforma.

Congresista Elías Ávalos.

Elías Ávalos, presente. Gracias, señor congresista.

Congresista Burgos Oliveros (); congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente. Mita Alanoca, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no. Mita Alanoca, presente.

Congresista Reyes Cam ().

Congresista Moyano Delgado, presente a través de la plataforma *Teams*.

Nuevamente se consulta la asistencia del congresista Burgos Oliveros.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Secretaría técnica, quisiera dejar constancia de mi presencia, soy el congresista Ernesto Bustamante. Voy a sustentar un proyecto.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, congresista Bustamante, lo registramos. Muchísimas gracias.

Continuamos con el registro de la asistencia para efecto del *cuórum*:

Congresista Trigozo Reategui.

Trigozo Reategui, presente. Gracias, señora congresista.

Congresista Alva Rojas.

Congresista Alva Rojas, presente a través de la plataforma.

Lo mismo, el congresista Juan Burgos registra su asistencia a través de la plataforma *Teams*.

Congresista Palacios Huamán (); congresista Palacios Huamán (); congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, presente.

Congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Piqué, presente. Muchas gracias, congresista.

Nuevamente se consulta la congresista Margot Palacios, congresista Margot Palacios () .

Señor presidente, han registrado asistencia 15 señores congresistas, el *cuórum* para el día de hoy es de 10 parlamentarios, cuenta usted con el *cuórum* de reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretaria técnica.

Contando con el *cuórum* reglamentario, se inicia la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Antes, quiero dar la bienvenida a los congresistas Segundo Héctor Acuña Peralta, vicepresidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que asiste presencialmente junto con la congresista Susel Paredes Piqué, bienvenidos.

Aprobación del Acta.

Habiéndose cumplido con remitir el Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2025, se somete al voto el acta antes descrita, no sin antes consultar si existen observaciones.

No habiendo observaciones al acta se tendrá por aprobada. El acta ha sido aprobada por unanimidad.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Despacho.

La presidencia da cuenta que el despacho de la comisión ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, ello comprende el reporte de documentos recibidos, remitidos y de los proyectos de ley ingresados a la comisión desde el 11 al 14 de abril de 2025.

Si algún congresista tuviera interés de un documento, lo puede solicitar a través de la Secretaría Técnica.

Entramos a la Estación..

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Señor presidente, buenas tardes, disculpe, presente, Margot Palacios.

El señor PRESIDENTE.— Considerada Margot en su asistencia.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Estación de informes.

Informes de la presidencia.

Voy a informar sobre los pedidos de información solicitada al Ministerio de Cultura.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se ha solicitado información al Mincul sobre las acciones que se habrían adoptado frente a las invasiones y tráfico de terrenos en el Complejo Arqueológico de Chan Chan. Considerar el riesgo de ello significa a nuestro legado arqueológico cultural. Por lo mismo se solicitó dicho pedido de información.

Asimismo, se ha solicitado información sobre las acciones adoptadas frente a las denuncias por presuntas invasiones y amenazas de muerte a los trabajadores del Proyecto Arqueológico Caral. En tanto, que en algunas noticias propaladas existe el grave riesgo de afectación a la vida de las personas en dicho proyecto.

Al respecto se ha tomado conocimiento a través de las coordinaciones del Ministerio de Cultura que hoy lunes 28 de abril la doctora Ruth Sardy asistirá a la Dirección de Investigación Criminal - Dinincri, ubicada en la avenida España para alcanzar las pruebas de las amenazas que viene recibiendo.

Del mismo modo, informo que la Contraloría General de República ha remitido el viernes 25 de abril último un informe, la presidencia da cuenta de este dicho informe consolidado sobre los resultados de los servicios de control efectuado a la gestión de los bienes que constituyen patrimonio cultural de la nación, correspondiente al Periodo Semestral del 2024, julio a diciembre. El documento será enviado a cada despacho vía oficio circular a sus respectivos correos electrónicos.

Si algún congresista tuviera interés de algún informe, se puede solicitar a través de la Secretaría Técnica de la comisión.

Informe a los señores congresistas. Dejo el uso de la palabra a los congresistas que desean informar.

Como no hay informes, vamos a pasar a la siguiente estación.

Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se consulta si algún congresista quiere formular algún pedido.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Señor presidente, si me permite.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor presidente.

Saludar acá a nuestros colegas, Susel, y con mi amigo Paredes que nos vamos a ver más tarde en la Comisión de Ética. Oportunidad para saludarlo antes de. No, después de también,

DOCUMENTO DE TRABAJO

igual, igual, yo creo que estamos preparados para las buenas relaciones.

Señor presidente, a la comisión le ha ingresado el Proyecto de Ley 10913/2024, *Ley que establece medidas para la protección, puesta en valor y adecuación a uso turístico de la Casona Villanueva, ubicada en la provincia y departamento de Cajamarca.*

Señor presidente, este proyecto en verdad para Cajamarca en sí, para el centro histórico, es de vital importancia por su ubicación, su área, su historia, en mi caso, señor presidente, tengo muchos recuerdos de esta casona, porque estudié en la Universidad de Cajamarca, y en este local, en esta casona, como formaba parte de la universidad, estaba la biblioteca, estaba oficinas administrativas, y que ahora han pasado los años y resulta de vital importancia que este proyecto de ley que se acumule, se acumule porque hay un proyecto de ley que hoy día está programado su... ya tenemos predictamen y estaba programado el predictamen de este proyecto, hay dos proyectos de ley. Entonces, señor presidente, solicito su acumulación.

Por otro lado, señor presidente, también solicitarle una sesión, puede ser descentralizado o donde usted crea conveniente, que tiene que ver con la descentralización del sector Cultura, como todos conocemos, el sector Cultura es el ministerio que menos se ha descentralizado. Desde que se creó el Ministerio de Cultura en el año 2010, a la fecha, creo que nada se hace por descentralizar, puesto que en la Ley que crea el Ministerio de Cultura, dentro de la novena de disposición, habla de la descentralización del Instituto Nacional de Cultura, porque el Ministerio de Cultura se crea en base al INC, donde menciona que se encarga al Poder Ejecutivo la transferencia de las unidades departamentales del Instituto Nacional de Cultura - INC a los correspondientes gobiernos regionales, en un plazo no mayor de ciento veinte días, 2010 a la fecha 2025, son quince años.

Entonces, señor presidente, creo que es importantísimo que las direcciones desconcentradas de cultura ya pasen a los gobiernos regionales. Tenemos quince años de postergación y ya no existe esta traba donde año por año se pedía la prórroga del proceso de transferencia en las leyes de presupuesto, puesto que en la Ley de Presupuesto del año 2023 ya se dejó sin efecto esta prórroga.

Entonces, señor presidente, considero que sería importante una sesión descentralizada o una actividad específicamente para ver la descentralización del sector Cultura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted congresista, Héctor, muchas gracias.

Solamente informarle que, sobre la Casona Villanueva, efectivamente es un proyecto muy importante y precisamente en

DOCUMENTO DE TRABAJO

esta sesión ya existe un dictamen, un proyecto de dictamen al respecto y la acumulación del Proyecto de Ley 10943 o 10913, obviamente que será acumulado porque hasta la fecha todavía no se aprobó el dictamen.

Y en cuanto se vea el segundo pedido referente a una sesión para ver la descentralización, lo coordinaremos previamente.

Continuamos. ¿Algún otro pedido?

Congresista Eliana, bienvenida.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Muy buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes, queridos colegas.

Señor presidente, una vez más el malestar que creo que ya todos los colegas lo manifiestan ante la incompetencia o el cumplimiento de los ministros de Cultura, que en verdad es preocupante.

Nosotros hemos visitado al ministro, pedimos para que él vaya nuevamente a este ministro a conocer Kuélap, en las anteriores comisiones he pedido acerca de Kuélap, pero qué es lo que sucede, no le dan la importancia necesaria. Nosotros en verdad, señor presidente, estamos preocupados porque el señor ministro nos ofreció en el mes de marzo que nos visitó, febrero - marzo, que iba a mandar un especialista en este caso al doctor Iván Guezzi, pero qué es lo que sucede, hasta ahora ni siquiera se ha interesado en decirle que vaya, él está dispuesto a ir, pero usted sabe que todo es presupuesto, pero sin embargo aún el señor ministro no lo ha considerado para que vaya.

El otro punto es, cambian al director que en ese entonces estaba y ahí ha entrado una persona que no tiene un conocimiento y que él como le dice, o sea, no se hace responsable de ese problema tan álgido que es la Muralla de Kuélap que está a punto de caerse.

Entonces, señor presidente, también el señor ministro visitó a nuestro Valle de los Dinosaurios que estaba para presupuesto y es un presupuesto ínfimo para terminar ese museo, pero hasta ahora tampoco, señor presidente, o sea, que el pueblo ya no nos cree a nosotros y también el de las juntas, quedaron en que iban enviar a arqueólogos para que ellos enumeren las piezas encontradas, pero que hasta ahora tampoco ha sido factible.

Entonces, pedimos nuevamente a través de usted, señor presidente, **(2)** levanto mi voz porque la indiferencia es grande.

Entonces, ¿qué importancia tiene que haya un Ministerio de Cultura cuando, en verdad, no hay interés de poder resarcir todas esas fortalezas, esos monumentos que tenemos, bellezas que se están perdiendo por el mismo ambiente que es húmedo, las lluvias persistentes y lo que más preocupa: Kuélap.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Kuélap, ¿por qué? Porque Kuélap se va deteriorando y las lluvias son muy intensas.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Al respecto, quiero señalarle que cuando hubo la oportunidad de que el ministro estuvo aquí en la Comisión de Cultura, también se mencionó el mismo hecho. Es más, realizamos un pedido de información al respecto y hasta ahora no tenemos respuesta.

Me acuerdo también de que usted había sacado una cita con él y me ofrecí a acompañarla, pero lamentablemente se postergó esa cita por la cuestión del pleno, la realización ese mismo día del pleno presencial.

En ese sentido, recogiendo su preocupación, que es legítima y valedera, esta presidencia asume y dispone que se va a enviar un segundo pedido de información para que nos informe el señor ministro respecto al problema de Kuélap, principalmente a la muralla y también al Museo del Valle de los Dinosaurios de las Juntas.

En ese sentido, congresista, vamos a solicitar un pedido de información al señor ministro. Dependiendo de eso, tomaremos otras acciones.

¿Algún otro congresista que quiera hacer algún pedido?

Congresista Alex, la bienvenida previamente.

Tiene usted el uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente, muchas gracias.

Para solicitar, agradeciendo que se nos haya considerado dentro del programa de sustentaciones de proyectos de ley, ser el primero en exponer por el tema de la comisión que nosotros conducimos a partir de las 5 y pedirle al congresista Américo Gonza Castillo que nos permita iniciar con ese programa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Más bien, vamos a continuar en las estaciones que corresponda, antes del Orden del Día.

Quiero señalar a ustedes que hay un pedido por escrito del congresista José Luis Elías Ávalos, quien solicita que, una vez aprobado el informe del grupo de trabajo sobre el Himno Nacional, se va a poder dictaminar a consideración de la comisión este Proyecto de Ley N°3700 sobre la entonación de las [...]del himno nacional.

En ese sentido, vamos a solicitar al congresista, presidente de esa subcomisión, Germán Tacuri, para que nos remita de inmediato,

DOCUMENTO DE TRABAJO

nos permita remitir de inmediato el informe respectivo y para elaborar el dictamen que corresponda, con todo gusto.

Muy bien, acaban de informarme que ya se trasladó el pedido al congresista Germán Tacuri.

El segundo pedido por escrito es de la congresista...

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, la palabra. Congresista Gonza.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gonza, en seguida le daré el uso de la palabra. Unos minutos, por favor.

El pedido por escrito de la congresista Norma Yarrow Lumbreras, quien solicita el Proyecto de Ley N°7711 de su autoría sobre mecenazgo cultural, se acumula con el predictamen sobre la ley de artista y la promoción de las actividades artísticas.

La presidencia ha tomado nota de los pedidos y se atenderá conforme a lo solicitado en su momento.

Muy bien, entramos al Orden del Día, pero antes ha pedido la palabra el congresista Gonza.

Congresista Gonza, tiene el uso de la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente. Un saludo a todos los colegas que se encuentran de manera presencial.

Presidente, sí, para cederle el lugar al congresista Álex Paredes, entendiendo la necesidad que tiene de ir a conducir su comisión, creo que no habría ningún problema, gustoso de apoyarlo en ese sentido.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista, por su comprensión.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Entonces, entramos al Orden del Día con las sustentaciones.

El primer proyecto de ley que va a ser sustentado es el Proyecto de Ley 10816/2024, ley que declara de interés nacional la festividad de la Virgen de la Asunción del distrito de Cocachacra, Arequipa, como patrimonio inmaterial de la Nación, a cargo del congresista Álex Antonio Paredes Gonzáles.

Congresista Paredes, tiene el uso de la palabra para sustentar su proyecto.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente. Solicito su autorización para poder...

—Solicita autorización para presentar unas diapositivas.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PAREDES GONZALES (BM)..- Gracias.

Proyecto de ley 10816/2024-CR, proyecto de ley que declara de interés nacional la festividad de la Virgen de la Asunción del distrito de Cocachacra, como patrimonio inmaterial de la Nación.

Proponemos como objeto de la ley declarar de interés nacional el reconocimiento de la festividad de la Virgen de la Asunción del distrito de Cocachacra, ubicado en la provincia de Islay, departamento de Arequipa, con la finalidad de reconocerla como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

Artículo 2. Finalidad de la ley

Garantizar la conservación y salvaguardia de la festividad de la Virgen de la Asunción como una de las principales expresiones culturales, religiosas y tradicionales del distrito de Cocachacra, reforzando su transmisión intergeneracional, fortalecer la identidad cultural, local y regional, y asegurar el apoyo del Estado y las autoridades competentes para su protección, preservación, difusión y promoción como parte del patrimonio cultural de la humanidad.

El artículo 3. Declaratoria de interés nacional

Declárese de interés nacional la festividad de la Virgen de la Asunción del distrito de Cocachacra, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa, celebrada anualmente cada 15 de agosto, reconociéndola como patrimonio cultural inmaterial de la Nación, debido a su destacada relevancia histórica, religiosa, social y cultural. Esta festividad, que ha perdurado por más de dos siglos, representa un símbolo de unidad, fe y tradición para el pueblo de Cocachacra y el Valle del Tambo.

Disposiciones complementarias

Primera. Coordinación y plan de salvaguardia

El Ministerio de Cultura trabajará con las autoridades locales para desarrollar un plan de salvaguardia que proteja, conserve y promueva la festividad de la Virgen de la Asunción. Este plan incluirá estrategias para la documentación, transmisión intergeneracional y promoción educativa de la festividad, con el apoyo activo de la comunidad.

Segunda. Protección de la festividad

La festividad será protegida legalmente como patrimonio cultural inmaterial y se destinarán recursos económicos del Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad de Cocachacra para su conservación. Se creará un comité local de vigilancia para garantizar el respeto y la preservación de las tradiciones.

Tercera. Promoción turística y evaluación

DOCUMENTO DE TRABAJO

El Gobierno Regional de Arequipa promoverá la festividad como un atractivo turístico-cultural, mientras que el Ministerio de Cultura realizará evaluaciones periódicas cada cinco años para medir el progreso de su conservación. La comunidad local colaborará activamente en la elaboración de informes y en la formación de programas de capacitación sobre la festividad.

Exposición de motivos

Primero. Introducción

La festividad de la Virgen de la Asunción del distrito de Cocachacra en Arequipa es una de las celebraciones culturales más importantes del sur del Perú, realizada cada 15 de agosto.

Combina prácticas religiosas, culturales y sociales transmitidas durante más de dos siglos, reflejando la identidad del Valle de Tambo. El reconocimiento de esta festividad como patrimonio cultural inmaterial de la Nación permitirá su preservación, fortalecerá políticas culturales, impulsará el turismo y garantizará su transmisión a futuras generaciones.

Segundo. Fundamentación

La veneración a la Virgen de la Asunción en Cocachacra inició en el siglo XVIII y se ha mantenido como una expresión de fe y cultura durante más de 200 años. Esta festividad no solo refuerza la identidad y cohesión social del distrito, sino que también impulsa el turismo y dinamiza la economía local. Su importancia radica en ser un símbolo vivo de la tradición, historia y devoción, preservando la herencia cultural de la región.

Antecedentes de la festividad. La devoción a la Virgen de la Asunción llegó al Perú con los colonizadores españoles en el siglo XVI. En Cocachacra, esta tradición se fortaleció a partir de la creación del Curato de Tambo en 1740, consolidándose como un centro religioso de relevancia.

La Iglesia de la Asunción, reconstruida en 1782, alberga la imagen venerada. La festividad combina actividades religiosas, procesiones, danzas y música tradicional, transmitiendo valores culturales e identidad comunitaria de generación en generación.

Reconocimiento a la Virgen de la Asunción

La festividad y su templo han recibido múltiples reconocimientos. Fue declarado Monumento de la Nación por el Ministerio de Educación. Fue reconocido como de Interés Turístico Regional por el Consejo Regional de Arequipa, de Interés Turístico Provincial por la Municipalidad de Islay y de Interés Turístico Distrital por el Consejo Municipal de Cocachacra. El gobierno regional de Arequipa le otorgó una condecoración especial. La Municipalidad Provincial de Islay le reconoció como protectora espiritual de la provincia, resaltando su impacto cultural, religioso y turístico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Costo-beneficio

La declaración de la festividad de la Virgen de la Asunción como patrimonio cultural inmaterial no genera gasto al tesoro público, ya que se financia con presupuestos existentes y contribuye a dinamizar la economía local mediante el impulso del turismo, el comercio y la preservación cultural.

Vinculación con la agenda legislativa

Afirmación de la identidad nacional.

Refuerza la identidad cultural y la difusión de tradiciones nacionales.

Descentralización política, económica y administrativa.

Impulsa el desarrollo regional y mejora la infraestructura local.

Reducción de la pobreza.

Genera empleo y oportunidades económicas.

Vinculación con la agenda legislativa.

Promoción de la igualdad de oportunidades. Facilita la participación inclusiva de la comunidad.

Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

Fomenta el turismo sostenible y la conservación del entorno.

Política de desarrollo agrario y rural.

Beneficia a los productores rurales y promueve productos regionales.

Fortalecimiento de la familia, niñez y juventud.

Refuerza los valores culturales y la educación intergeneracional.

Promoción de la ética y la transparencia.

Garantiza el proceso transparente y el buen gobierno en su gestión.

Dicho esto, presidente, yo quiero agradecer el habernos considerado el día de hoy en la sesión de la comisión para poder exponer este proyecto que tiene una mirada más allá de la capital de la región Arequipa, porque estamos hablando de la provincia de Islay, del distrito de Cocachacra, que queda en el emblemático Valle de Tambo, que actualmente está en jornadas de protesta defendiendo la naturaleza, la agricultura. Así es que esperemos que siga el procedimiento reglamentario y pronto tengamos el dictamen para su debate y votación.

Muchas gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Muchas gracias por tan importante iniciativa legislativa. Una vez que tengamos los informes y las opiniones al respecto, se elaborará el predictamen.

Y como usted muy bien dice, servir a todos de corazón. Es un bonito lema. Por supuesto que sí, estaremos hablando del predictamen en su momento.

Gracias, congresista Alex.

Continuamos con las exposiciones.

El proyecto de ley 10145/2024, ley que implementa la intervención histórica en la valoración del patrimonio cultural a fin de fortalecer la identidad nacional, a cargo del congresista Américo Gonza Castillo.

Congresista Gonza, tiene usted la palabra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, el congresista Américo Gonza aparece como conectado en la plataforma Teams.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gonza, ¿está usted presente?

Continuamos con el siguiente...

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Sí, colega. Yo le agradezco. Voy a ir en presencial; vaya avanzando, por favor, con los siguientes.

El señor PRESIDENTE.— Esta bien, continuamos.

El Proyecto de (3) Ley 10600, ley que declara de interés nacional el reconocimiento y patrimonio cultural de la nación, los acueductos de Nazca, a cargo del congresista Raúl Huamán Coronado.

Congresista Raúl Huamán Coronado, bienvenido, tiene el uso de la palabra.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente. En primer lugar, saludarlo a usted y, a través de usted, a los colegas presentes, como también están interviniendo virtualmente.

En efecto, soy autor del Proyecto de Ley 10600/2024-CR, ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación, de los acueductos de Nazca. Si usted podría permitir que proyecten los *slides* que se había preparado.

El señor PRESIDENTE.— Claro que sí.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Introducción.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El Perú está bendecido por una cultura milenaria, la cual puede equiparar su riqueza e importancia con las culturas de otros confines del mundo, como México, China o Egipto.

En ese sentido, la ciencia de la arqueología resulta una herramienta importante para el estudio de nuestra historia milenaria, la cual nos permite conocer sobre las sociedades a lo largo de la historia, logrando entender nuestro importante pasado.

La arqueología ha podido identificar culturas arqueológicas peruanas, logrando importantes descubrimientos arqueológicos para el Perú. Entre las culturas arqueológicas peruanas más importantes podemos citar a las culturas Caral, Chavín, Chancay, Chíncha, Paracas, Nazca, entre otras. En tal sentido, en mi calidad de congresista elegido por la región Ica, tengo a bien exponer que desde hace años se han descubierto los acueductos de Nazca, ubicados en la provincia de Nazca, del departamento de Ica.

Los referidos restos arqueológicos significan un importante aporte de la cultura Nazca para la historia de la ingeniería mundial, por cuanto representan uno de los primeros vestigios de los sistemas hidráulicos. Sin embargo, lamentablemente, en la actualidad los referidos acueductos de Nazca no son considerados como patrimonio cultural de la nación, lo cual implica que no reciben los beneficios correspondientes.

Sobre los acueductos de Nazca, la web de noticias *France 24*, en la nota periodística titulada: "Los acueductos de Nazca y sus ojos de agua, casi dos milenios vigentes en Perú", comenta lo siguiente: construidos unos 1700 años cerca de la ciudad de Nazca, a 450 kilómetros al sur de Lima, los acueductos se esparcen como ramales formando un sistema de pozos y canales hechos con piedras y vigas de huarango, un árbol costeño peruano.

La obra es una maravilla de la ingeniería hidráulica puesta en marcha por pobladores de la antigua cultura Nazca y su preservación impulsó a las autoridades peruanas a proponerla a la Unesco como patrimonio de la humanidad. Sin embargo, aún no se logra su objetivo. Ojalá el presente proyecto de ley, en su momento oportuno, sirva de acicate y de punto de partida para que ello se produzca.

Sobre la necesaria declaratoria de reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de los acueductos de Nazca. Respecto a la necesidad de la declaratoria de reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de los acueductos de Nazca, debemos señalar que, conforme al numeral 19 del artículo dos de la Constitución, se reconoce el derecho a la identidad étnica y cultural, estableciéndose la obligación del Estado peruano de reconocer y proteger esta pluralidad étnica y cultural en atención a su base formada por varias etnias peruanas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Asimismo, en el artículo 21 de la Constitución se establece lo siguiente: que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objeto artístico y testimonio de valor histórico declarado bienes culturales son patrimonio cultural de la nación, independiente de su condición de que sea propiedad privada o pública, y están protegidos por el Estado.

En atención a la normativa expuesta, la protección de los restos arqueológicos se encuentra amparada por nuestra Constitución, por lo que existe la necesidad de protegerlos en atención a su relevancia histórica para nuestra cultura, lo que implica una importante contribución para nuestro turismo, como se indica en las notas periodísticas.

Por otro lado, conforme a la revisión de notas periodísticas, se tiene conocimiento de que estos restos arqueológicos han sufrido daños ocasionados por desastres naturales, así como por la mano del hombre. Lo referido demuestra que las medidas para proteger los mencionados acueductos no resultan suficientes, por lo que es necesario implementar medidas más estrictas y eficientes para preservar los referidos restos arqueológicos.

En atención a lo expuesto, la declaración de interés nacional del reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de los acueductos de Nazca de la provincia de Nazca en el departamento de Ica resulta viable acorde a la legislación vigente.

En lo que respecta al análisis costo-beneficio. Esta propuesta no implicará asumir costos adicionales. Asimismo, el impacto cuantitativo de la presente propuesta se materializa en el beneficio de mejorar la economía de los peruanos generando puestos de trabajo, así como contribuir con la identidad cultural peruana.

Proponemos la expedición de la ley que declare de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de los acueductos de Nazca de la provincia de Nazca en el departamento de Ica, con la finalidad de promocionar el turismo y proteger los referidos riesgos arqueológicos ubicados en la provincia de Ica, región de Ica.

En conclusión, la presente propuesta de ley resulta acorde al marco vigente y con las políticas de estado del acuerdo nacional, así como la Agenda Legislativa 2025, por lo que su aprobación representa un primer paso, el cual beneficiará a miles de peruanos con el turismo, con la identidad cultural y preservar nuestra cultura milenaria, la cual es necesaria exponerla al mundo.

Agradezco muchísimo el haber agendado este proyecto de ley y solicito a las colegas que, en el momento oportuno y pertinente, tengan a bien apoyarnos con su votación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Huamán Coronado.

Este es un proyecto de ley sumamente importante: los acueductos de Nazca. Me informan de secretaria técnica que ya la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural en su momento, el año 2021, ha viajado a Nazca, precisamente, y ha visitado *in situ* los acueductos de Nazca. Y el proyecto que usted ha presentado, congresista Huamán Coronado, es un proyecto que de verdad hay que apoyarlo.

Solamente para informarle que ya se remitió los pedidos de informe en su momento al Ministerio de Cultura, todavía el 26 de enero del 2025 y hasta la fecha no lo remiten.

Por favor, la coordinadora del Ministerio de Cultura, tome nota para el trámite respectivo. Está presente.

También al Mincetur; hasta ahora no devuelven, no nos informan. El gobierno regional de Ica tampoco, la municipalidad provincial de Nazca tampoco, el organismo desconcentrado de cultura de Ica hasta la fecha tampoco. En consecuencia, le pido, congresista Huamán Coronado, que a través de alguno de sus asesores se aproxime a nuestro despacho de la comisión para entregarles los cargos y usted mismo pueda diligenciarlos o, mejor dicho, ayudar a que su trámite sea más rápido.

Una vez tengamos los informes respectivos, emitiremos el dictamen que corresponda.

Nuevamente, muchas gracias, congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— A usted, señor presidente, haré eco de lo que usted manifestó y seremos diligentes para que en el menor tiempo posible se haga realidad. Lamentablemente estamos mal acostumbrados; no obstante, en nuestro país existe la Ley de Simplificación Administrativa 25035, que se hace casi omisa y dejan las cosas a libre albedrío.

Muchísimas gracias, una vez más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Claro, antes que se retire de la plataforma, vamos a ver el uso de la palabra al congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Saludar al congresista Huamán Coronado, porque esta iniciativa es necesaria. ¿Por qué? Porque son años, efectivamente desde el 2021 yo también he ido a visitarlos y de verdad que son una maravilla de la ingeniería hidráulica y esto demuestra la capacidad de los peruanos originarios, mucho antes de que lleguen los españoles, de unas capacidades científicas y tecnológicas de primerísimo nivel.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En pleno desierto, esta forma de acueductos en forma de caracol, como hacía por la fuerza física, las aguas no se mantienen estancadas, sino que avanzan con la fuerza del viento y se mantienen frescas. Inclusive hasta la fecha hay algunos agricultores que utilizan el agua de estos acueductos; esto está atrancado desde esa fecha. Efectivamente, a pesar de la actividad que han tenido las personas encargadas de la municipalidad provincial, esto no ha avanzado.

Entonces creo que el parlamento podría tener una gran labor para que con esta ley se impulse y se apoyen también las iniciativas, porque si no esto va a estar en peligro y la verdad que es una obra maravillosa de ingeniería hidráulica, muy anterior a los incas, además.

Entonces, es indispensable, señor presidente, que lo prioricemos y que exijamos; y si no hay la opinión, yo creo que nosotros tenemos literatura suficiente como para que se pueda hacer el predictamen, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresistas Susel.

Dicho esto, vamos a estar atentos a esperar un tiempo prudencial; de lo contrario, emitiremos así el predictamen tal como lo solicita la congresista Susel.

Pero, congresista Huamán Coronado, por favor, ayúdenos a diligenciar un poco y exigirles a las instancias respectivas también para que nos den el informe lo más pronto posible.

Continuemos con las sustentaciones.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Así lo haré, señor presidente, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista. Gracias.

El proyecto de ley N°9708/2024, ley que declara de interés nacional el 3 de noviembre como el Día Nacional del santo peruano San Martín de Porres, a cargo de la congresista Ana Obando Morgan.

¿Está conectada?

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Sí, presidente. Buenas tardes y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, por favor.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Señor presidente, por su intermedio saludo a los colegas miembros de la Comisión de Cultura y me permito sustentar el Proyecto de Ley 8623 que declara de interés nacional el 3 de noviembre como el día nacional del santo peruano San Martín de Porres.

Como símbolo de la peruanidad, la identidad nacional y la integración de los diversos grupos que conforman nuestra riqueza

DOCUMENTO DE TRABAJO

étnico-cultural. Esta iniciativa busca rendir homenaje a San Martín de Porres, reconociendo el inmenso valor espiritual, cultural y social que representa para nuestro país y para el continente.

Nuestro santo nació el 9 de diciembre de 1579 en la ciudad de Lima, hijo natural del hidalgo español Juan de Porres y de Ana Velasco, una mujer afrodescendiente panameña, libre de nacimiento. Su vida ejemplar es testimonio vivo de la integración de razas, credos y culturas, lo que lo convierte en un emblema de la unidad del pueblo peruano.

En 1594, a la edad de 15 años, ingresó a la orden de Santo Domingo de Guzmán bajo la categoría de donado, dado su origen ilegítimo, por invitación de fray Juan de Lorenzana, destacado dominico y teólogo. Desde su juventud, San Martín demostró una extraordinaria preocupación por los pobres y los enfermos, quienes acudían a él en busca de alivio para sus dolencias físicas y espirituales. Su caridad, humildad y fe inquebrantable trascendieron los límites del convento y se esparcieron por todos, y se le atribuyen además dones sobrenaturales como la bilocación, la levitación y la clarividencia.

A sus 60 años, San Martín cayó enfermo y anunció su inminente partida al encuentro con Dios; falleció el 3 de noviembre de 1639 en la Ciudad de los Reyes, capital del reino de todo el Perú. Posteriormente fue canonizada por el papa San Juan XXIII, 323 años después de su muerte, consolidando su lugar entre los grandes santos de la cristiandad.

San Martín de Porres fue venerado no solo en el Perú, sino también en diversos países como México, Irlanda y regiones de África, donde su ejemplo de fe y amor al prójimo continúa inspirando a miles de fieles. **(4)**

El presente proyecto de ley no genera gasto alguno para el Estado, al contrario, fortalece nuestra identidad nacional y promueve valores esenciales como la solidaridad, la humildad, el respeto, y la inclusión.

Por ello, proponemos institucionalizar el 3 de noviembre como el día nacional del santo peruano, san Martín de Porres, en reconocimiento de su legado y como símbolo de unificación de todas las razas de nuestro querido Perú. Reafirmando, así nuestro compromiso con nuestros valores milenarios y nuestra diversidad cultural.

Señor presidente, dejo a consideración de la Comisión de Cultura este importante y trascendental proyecto de ley para su debate y aprobación.

Muchas gracias, por su intermedio a todos los colegas.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Ana Obando Morgan, sin duda es un proyecto importante que fortalece nuestra fe.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchos de nosotros somos seguidores de san Martín de Porres, tenemos fe en él. En consecuencia, congresista, me comunica secretaria técnica que están haciendo coordinaciones con asesores de su despacho para acelerar las respuestas de los pedidos que hemos hecho en su oportunidad a las instancias respectivas. En este caso, al Mincul, que tampoco hasta la fecha no nos envían la opinión respectiva.

El Arzobispado, tampoco. El Convento Santo Domingo, tampoco. La municipalidad de san Martín de Porres, tampoco. Vamos a insistir y vamos a ir coordinando para que nos mande fundamentalmente, lo que corresponde al arzobispado que es la opinión más importante para nosotros. No se preocupe, congresista, vamos a ponerle fuerza porque compartimos la misma opinión que tiene usted y la importancia de este proyecto de ley. Nuevamente, muchas gracias, congresista.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Claro que sí. Continuamos con las sustentaciones. Congresista Américo Gonza, ¿Qué dijo?

Muy bien. Vamos a dar paso al Proyecto de Ley para sustentación 10779/2024, Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de la Casa de Osambela o "Centro Cultural Inca Garcilaso de la Vega", ubicado en el centro histórico de Lima, a cargo de los congresistas Carlos Ernesto Bustamante Donayre.

Congresista, Bustamante tiene usted el uso de la palabra.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, señor presidente, mis saludos a usted y a los distinguidos miembros de la comisión.

Presento ante ustedes el Proyecto de Ley 10779 del 2024, que tiene como finalidad declarar de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de la llamada Casa de Osambela. También es conocida como Casa Oquendo y está ubicada en el centro histórico de Lima, a unos cuantos metros de Palacio de Gobierno.

Este emblemático inmueble, que hoy permanece cerrado debido a un riesgo estructural, ha sido durante décadas sede de instituciones académicas de gran relevancia para nuestro país. Esta iniciativa legislativa, plantea que la casona sea nuevamente destinada al uso de la Academia Peruana de la Lengua, la Academia Nacional de Historia, la Academia Nacional de Ciencias, la Academia Nacional de Medicina y la Academia Peruana de Derecho. Estas academias, que son, por ley, órganos consultivos del Estado, desempeñan un rol fundamental como promotores del conocimiento, la investigación científica y la cultura. Asegurar su permanencia en este espacio, en la Casa de Osambela, no solo es un acto de justicia institucional, sino

DOCUMENTO DE TRABAJO

también un compromiso con la continuidad de la valiosa labor de estas academias.

Asimismo, la ley encarga al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación, coordinar todas las acciones necesarias para que se haga efectiva esta declaratoria. Esto incluye la recuperación del inmueble, así como la habilitación de condiciones adecuadas para su uso por parte de las academias.

Solicito su apoyo para la aprobación de este proyecto, que representa una acción concreta en defensa del patrimonio cultural y académico del país. La Casa de Osambela, o Casa Oquendo, es uno de los monumentos más emblemáticos del centro histórico de Lima. Fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación en 1972 y en el año 1991, UNESCO la declaró Patrimonio de la Humanidad. Desde su adquisición por parte del Estado en 1979, ha sido sede de destacadas instituciones académicas y culturales.

En el año 1981, se ejecutó una importante restauración gracias al apoyo del gobierno de España. No obstante, en los últimos años, la falta de mantenimiento ha llevado al deterioro progresivo del inmueble.

En el año 2020, informes técnicos emitidos por Prolima y el Ministerio de Educación advirtieron sobre su riesgo estructural. Ello obligó al cierre del edificio y a la suspensión de las actividades de las academias que ahí operaban. La recuperación de la Casa de Osambela es urgente. No se trata sólo de restaurar un inmueble de gran valor histórico, sino de reabrir un espacio clave para el desarrollo intelectual del país.

Cinco academias nacionales que funcionaban allí no sólo investigan y resguardan el conocimiento en sus respectivas disciplinas, sino que también cumplen un rol vital, esencial y mandado por ley como asesora del Estado en temas de interés público, promoviendo políticas basadas en evidencia y aportes técnicos. Su trabajo impacta de manera directa en la educación, la cultura, la salud, el derecho y la ciencia.

Perder este espacio no es una opción, porque sería debilitar uno de los pilares del pensamiento crítico, la consulta especializada y la producción del saber en el Perú.

Por eso, este proyecto de ley busca no solo restaurar un edificio, sino reactivar su función como sede de instituciones que dan vida y contenido al quehacer académico y científico nacional.

Este proyecto de ley no implica gastos adicionales al Estado, toda vez que el presupuesto esencial y existente del Ministerio de Educación será suficiente, además de que se podrá conseguir financiación internacional, la que ya ha sido ofrecida, para la restauración del inmueble.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En este sentido, señores congresistas, colegas, les pido su respaldo. Con esta ley no sólo rescatamos un monumento histórico, sino que reafirmamos nuestro compromiso con el conocimiento, la ciencia y la cultura como motores fundamentales del desarrollo del país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted las gracias, congresista Ernesto Bustamante. Esta iniciativa legislativa ha sido presentada el 9 de abril del 2025. Inmediatamente después, la comisión ha remitido los oficios al Ministerio de Cultura, al Mincetur, al Minedu, al UNESCO, a la Municipalidad Metropolitana de Lima para que nos den su opinión al respecto.

Vamos a pedir a los asesores de vuestro despacho que coordinen con el nuestro, a fin de tramitar lo más pronto posible las respuestas de estas instituciones y de inmediato estaremos emitiendo el predictamen que corresponda. Nuevamente, congresista Bustamante, felicitaciones. Este es un proyecto bastante importante que hay que impulsarlo y me comprometo a trabajar para que así sea y tener el dictamen lo más pronto posible.

Muchas gracias.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias. Muchas gracias, señor presidente. Agradezco su proactividad y nos comprometemos también desde nuestro despacho a coordinar para acelerar la respuesta de las instituciones consultadas. Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Muy bien, solamente falta que sustente el congresista Américo Gonza. Ha señalado que en cualquier momento viene a sustentar de manera presencial.

En tanto, continuamos. El siguiente informe. Tiene el uso de la palabra.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— A ver, a ver, señor presidente, para molestar su atención y antes de ir a la Comisión de Ética, como mencioné inicialmente, acá en el dictamen, en el dictamen que se ha previsto para... hay dos Proyectos de Ley, el 8671/2024 que tiene que ver con la Casa Villanueva y, el 10631 que tiene que ver con la excasa hacienda Batán Grande, ubicada en Lambayeque.

Son dos cosas que se consideran distintas. En el Proyecto de Ley 8671, ¿qué nos dice? Dice Ley que declara de interés nacional la protección, restauración y la conservación y la puesta en valor de la casona Villanueva, ubicada en Cajamarca.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Mientras que el otro Proyecto 10631, habla del reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación de la excasa hacienda de Batán Grande, ubicada en el departamento de Lambayeque.

No sé si va a ser, debería hacerse un solo tratamiento, habría de desacumularlo, porque tengo, por lo menos de la lectura, son dos proyectos que son distintos, y sería una consulta. Porque en mi caso yo estoy acumulando al proyecto de ley que tiene que ver con la Casa Villanueva, no estoy acumulando y no tendría por qué acumular al proyecto que tiene que ver con Casa Hacienda Batán Grande. Esa sería mi preocupación.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista, en todo caso cuando se vea el punto de los predictámenes, visto y analizado el texto sustitutorio de este predictamen se tiene en cuenta su opinión.

En todo caso es política de esta Comisión de Cultura por economía procesal acumular para seguir avanzando porque hay mucha carga, y además lo que se requiere es avanzar. Por supuesto que haya conexión en los proyectos.

Ya está presente el congresista Américo Gonza, le damos la bienvenida. El congresista va a sustentar el Proyecto de Ley de su autoría 10145/2024, Ley que implementa la intervención histórica en la valoración del patrimonio cultural, a fin de fortalecer la identidad nacional, a cargo del congresista Américo Gonza Castillo del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Tiene usted el uso de la palabra, congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Muchas gracias, señor presidente. Agradecerle a su persona, al equipo técnico y a los colegas que nos acompañan aquí de manera presencial y a los que están también en la plataforma.

Presidente, en efecto, el Proyecto 10145, que tiene como título, proyecto de ley que implementa la intervención histórica en la valoración del patrimonio cultural, a fin de fortalecer la identidad nacional.

La problemática que hemos encontrado, señor presidente es la insuficiencia en la Ley 28296, promulgada el 2004, Ley General del Patrimonio Cultural de la nación, donde se establece el marco normativo para la protección y gestión del patrimonio cultural peruano.

Sin embargo, esta normativa vigente no prioriza la investigación histórica o el elemento histórico como eje para comprender el valor simbólico del patrimonio, limitando su capacidad para generar identidad colectiva. Tenemos ya en años anteriores, en legislaturas anteriores como el 2019 y más atrás el 2017, que se han presentado proyectos en ese sentido. El 3091/2017, el 3196/2019, que ya tenían como propuesta algo similar. Nosotros lo que hemos hecho es adicionalmente a eso, incrementar algunos elementos más para darle mayor fortaleza a esta propuesta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es importante, señor presidente, como historiador de formación, además de la de derecho. Tenemos bien claro que fortalecer la identidad nacional mediante la preservación de su significado histórico y su relación con los procesos sociales es muy importante para tener un país con identidad cultural y nacional propia y fuerte, arraigada.

En ese sentido, esta propuesta, señor presidente, podemos contar algunos elementos que integran esta propuesta para hacerla efectiva. Nosotros tenemos las intervenciones arqueológicas que se tienen que hacer en cuanto a los proyectos de inversión pública. Sin embargo, cuando se trata de proyectos de índole cultural, no se tiene en cuenta el elemento histórico que es muy importante para que nos ubique en un contexto, espacio tiempo, y darles la real importancia a los elementos culturales de la nación.

Entonces, en ese sentido, esta propuesta tiene consigo también la creación de una comisión de **(5)** intervenciones históricas adscrita al Ministerio de Cultura, que se encargará de normar esta propuesta o esta ley de las intervenciones históricas.

Tiene como metodología de investigación histórica, bueno, las fases, en las que podemos mencionar la documentación inicial, la planificación, la interdisciplinariedad, la ejecución de las restauraciones, la emisión de informes técnicos, programas educativos, difusión y monitoreo continuo. Con esta propuesta, en esta propuesta también un elemento que se va a tomar en cuenta es la certificación histórica otorgada por el Ministerio de Cultura con el informe favorable de esta Comisión Permanente de Intervenciones Históricas.

Esto cuando se trate de que se tenga que intervenir en bienes muebles, inmuebles, manifestaciones culturales y otros que requieran un aporte o entender la importancia de estas, de este patrimonio o de tanto sea material o inmaterial.

Otro elemento importante en esta propuesta es el enfoque en el patrimonio documental que contempla la intervención histórica orientada a la preservación de los archivos con el objeto de proteger y salvaguardar la memoria histórica del país. Este patrimonio cultural incluye, por supuesto, la memoria escrita y los saberes orales del país.

El Proyecto 10145 que estamos exponiendo propone también, en el marco de las intervenciones históricas, prestar real importancia a las costumbres y saberes que integran el conjunto de cada cultura que integra la nación peruana, bajo el marco de la Ley 28296, como la exigencia de las autorizaciones cuando se tenga que intervenir en monumentos que tengan años de existencia y que tengan un valor patrimonial y cultural.

También, tenemos que tener en cuenta los haberes como los mencionamos ya, los haberes inmateriales, los ritos y las

DOCUMENTO DE TRABAJO

tradiciones, las leyendas adicional al patrimonio documental y arquitectónico.

De esta manera, estamos innovando en el Perú la conservación de nuestra identidad nacional, tal como lo hemos visto ya en otros países, o como se hace con las intervenciones arqueológicas, solo que a diferencia de las intervenciones arqueológicas, en la parte arqueológica se ven los monumentos o algo material, algo tangible, y cuando hablamos de las instituciones históricas no necesariamente es algo tangible, sino es algo cultural, algo que tiene valor por la riqueza, que significa para el país, pero no necesariamente es algo material.

Ejemplos de otros países que podemos mencionar, tenemos en el caso de Italia, ha sido uno de los países que mayor ha desarrollado esta materia en cuanto a las intervenciones históricas del patrimonio. Es un referente indiscutible, por supuesto, Italia.

Son las causas por las cuales hemos tomado como referencia y que ellos utilizan tanto en su desarrollo en intervenciones urbanas y que también tienen un desarrollo en la Unión Europea, alguna normativa.

Egipto y Sudán, también han desarrollado esta materia. Ellos ahí no solamente, están dedicados a salvaguardar los monumentos materiales, sino también lo que significa las costumbres y los saberes ancestrales que se transmiten de manera oral o que son de manera inmaterial.

Otros ejemplos como Camboya y otros países europeos también han desarrollado esta materia en gran medida.

Señor presidente, muchas veces nosotros nos hemos quejado de la poca formación que tienen nuestros niños en lo que es materia cultural.

Pero aquí esto es una propuesta para que desde el Ministerio de Cultura, que va a ser el órgano rector, esta propuesta tenga... se lleve y se materialice, porque hay muchos esfuerzos aislados que se han ido dando del Estado, que adicionalmente a la intervención arqueológica que se utiliza en los proyectos de inversión pública, en este caso serían los proyectos relacionados a los de carácter cultural, cuando vas a intervenir una casona, muchas veces no se toma en cuenta el carácter histórico y a veces se tergiversa o se trastoca el real significado de lo que son los monumentos culturales del país.

Ahí me quedo, presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Gonza.

En verdad, congresista, particularmente yo lo felicito por este importante proyecto. ¿Por qué? Porque la identidad nacional, el patrimonio cultural, tiene que estar implementada previamente

DOCUMENTO DE TRABAJO

por una intervención histórica en la valoración. ¿Qué es lo que sucede en la práctica acá en nuestro país? Por ejemplo, en este caso concreto, por ejemplo, el Mincetur ya se pronunció, señalando que no es de su competencia. Y en muchos casos, en otros, no en este, también el Mincul dice que no es de su competencia. ¿Por qué? Porque falta una intervención histórica para la valoración de nuestro patrimonio cultural.

Entonces, hay que ver este es un proyecto muy importante que va a encaminar de manera correcta, no solamente para que culminemos nuestra gestión exitosamente, sino para los que vienen, porque la cultura es una cosa indeclinable, esto marcha sí o sí, indefectiblemente hacia adelante, a pesar que digan que es leyes declarativas, eso es secundario porque hay que ver también que no solamente es lo material, sino también es la cuestión espiritual, la cultura. En ese sentido desde un punto de vista sociológico está completamente fundamentado. Es un buen proyecto.

Más bien yo le voy a pedir congresista, hemos mandado ya los oficios respectivos a las instancias. Ya nos ha respondido el Ministerio de Turismo, señalando que no son de su competencia. Entonces, vamos previa coordinación con los asesores de su despacho, entregarle copia de esos oficios para que usted también pueda impulsarlo. Y de esa forma, con algunas de las opiniones, no de todas, podamos elaborar el dictamen que corresponda. Porque de verdad, esas opiniones tienen que salir, si no favorables, pero por lo menos que nos den algunos visos como sustentación, porque este es un proyecto importante, muy importante para la consecución de la conservación de nuestros patrimonios culturales como identidad nacional.

Hay muchos proyectos y que a veces no encontramos el sustento respectivo y tenemos que ver pues la implementación de la intervención histórica, que eso es sumamente importante. Realmente, congresista, muchas gracias por su sustentación.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias a usted, señor presidente. Y en efecto, este es un proyecto al cual muchos de los miembros de esta comisión que usted preside pueden aportar y, finalmente con un texto [...] recoger todos estos aportes. Gracias, presidente.

Bienvenida a la congresista Jackeline Jáuregui de Aguayo.

Entramos a la etapa de dictámenes.

Primer dictamen.

El congresista, Héctor Acuña está pidiendo excusarse de seguir asistiendo porque se va a la Comisión de Ética, le deseamos suerte.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.- Predictamen de insistencia respecto a la observación del Poder Ejecutivo a las autógrafas de ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Moquegua, Cajamarca, Lima y Huánuco.

Señora secretaria técnica, dé lectura resumida respecto al sustento de este predictamen.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Sí, señor presidente.

El 14 de abril de 2025, la Presidencia de la República planteó 2 observaciones a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Moquegua, Cajamarca, Lima y Huánuco, habiendo sido aprobado su texto sustitutorio por unanimidad en el Pleno del 19 de marzo del presente año.

La primera observación señala que no existe la necesidad de expedir una norma que declara de interés nacional la investigación y conservación de determinados sitios arqueológicos, puesto que tales aspectos, dice el Ejecutivo ya se encuentran previstos en la normatividad vigente sobre el patrimonio cultural de la nación.

Vale decir, señor presidente que a diferencia de otras observaciones donde se impugnaba la naturaleza declarativa de algunas autógrafas, en esta ocasión el Ejecutivo no ha cuestionado ese punto. Detalle importante que habría que tomar en cuenta para esta y futuras observaciones.

De otro lado, si bien es cierto que la investigación y conservación de sitios arqueológicos que formen parte del patrimonio cultural de la nación ya se encuentran normadas, la autógrafa no está sobrelegislando en este aspecto. Lo que busca ésta es notificar, alertar, recordar y llamar la atención del Poder Ejecutivo y al sector cultura de que existen sitios arqueológicos en los departamentos de Amazonas, Moquegua, Cajamarca, Lima y Huánuco, que requieren ser estudiados y conservados.

Ahora, que ya existan dispositivos que definan las funciones del Ministerio de Cultura en lo que es investigación y conservación de sitios arqueológicos, ello no impide al legislador incidir en esa necesidad.

Por último, está el antecedente de la Ley 32198, ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco, la cual está vigente y no ha suscitado problemas, distorsiones ni anomalías en las competencias del sector cultura, pese a que esa ley llama

DOCUMENTO DE TRABAJO

también la atención en la investigación, conservación y gestión de lugares arqueológicos.

Por tanto, señor presidente en este punto la comisión considera insistir en la autógrafa.

La segunda observación indica que no corresponde asignar al Ministerio de Comercio, Exterior y Turismo acciones que no están dentro de su ámbito competencial.

Sobre esto, señor presidente, la Comisión de Cultura verifica con la Ley 27790, Ley de organización y funciones del Ministerio del Comercio Exterior y Turismo que las funciones de este ministerio guardan relación con el patrimonio cultural. Por ejemplo, sus artículos 4 y 5 certifican que el Mincetur está facultado a ejercer acciones coordinadas, por supuesto, para el uso racional y sostenible y con fines turísticos del patrimonio cultural de la nación. Por ejemplo, el Ministerio de Cultura podría definir un sitio arqueológico como parte del Patrimonio Cultural de la Nación, el cual puede tener un potencial turístico. Y es allí donde el Mincetur interviene a efectos de promoverlo e incorporarlo al listado de atractivos turísticos del país.

Además, señor presidente, la autógrafa no le da ninguna responsabilidad al Mincetur por fuera de sus competencias. Solo se menciona que va a coordinar acciones con el Ministerio de Cultura y los gobiernos regionales y locales pertinentes, de acuerdo con sus competencias, no dándosele ningún encargo que contradiga o desnaturalice sus funciones. Por lo anterior, señor presidente, aquí también la comisión considera insistir en la autógrafa.

En consecuencia, señor presidente, se propone la insistencia de la autógrafa de ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Moquegua, Cajamarca, Lima y Huánuco, desestimándose así las dos observaciones planteadas por la Presidencia de la República.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchas gracias.

Se ofrece la palabra a los congresistas que desean intervenir sobre esta materia.

Congresista Mery Infantes, tiene el uso de la palabra.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente. Justamente, como lo venimos hablando, en verdad, la poca visibilidad de la necesidad de los sitios arqueológicos no se da acorde con lo que necesitamos nosotros las regiones y el Perú entero de parte del Ministerio de Cultura.

En verdad yo creo que de todos los ministerios, a pesar de que esta iniciativa es de naturaleza declarativa y que no va a

DOCUMENTO DE TRABAJO

generar obligaciones presupuestales, pero sin embargo, no le dan ese interés, (6) ese enfoque que necesitamos darle.

Entonces, mi voto va a ser favor, porque esta insistencia tiene que llegar a hacer favorable o unánime, ojalá que sea, porque se tiene que dar un enfoque de interés a los restos arqueológicos y paleontológicos a nivel nacional.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- ¿Algún otro congresista que desea intervenir sobre el predictamen que se sustentó sobre la insistencia?

Ninguno. En consecuencia, finalizado el debate, agradecemos la participación de la señora congresista y ponemos al voto.

Señora secretaria técnica, sírvase llamar al voto nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Se registra el sentido del voto respecto al predictamen en insistencia recaído en la autógrafa de ley aprobada por el Congreso de la República, en relación con los Proyectos de Ley 2714 y otros.

Señor congresistas Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias, a favor.

Congresista Acuña Peralta(); congresista Paredes Fonseca.

Karol Paredes, a favor, Paredes Fonseca, a favor, a través de la plataforma Teams.

Congresista Alejandro Soto, a favor, a través de la plataforma Teams.

Congresista Flores Ruiz (); Juan Burgos, expresa su voto a favor.

Congresista Víctor Flores Ruiz, a favor. Muchas gracias.
Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Infantes Castañeda, a favor. Gracias.
Congresista Jiménez Heredia. Jiménez Heredia, a favor.

Se confirma, el voto a favor, del congresista Juan Burgos Oliveros.

Congresista Elías Ávalos. Elías Ávalos, a favor.

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Moyano Delgado, a favor. Gracias.

Congresista Mita Alanoca.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MITA ALANOCA (PL)..- A favor.

La SECRETRIA TÉCNICA.- Mita Alanoca, a favor. Gracias.

Congresista Reyes Cam (); Congresista Cheryl Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP)..- Trigozo, a favor.

La SECRETRIA TÉCNICA.- Se registra el voto a favor, de la congresista Trigozo Reátegui, así también de la congresista Marta Moyano y del congresista Carlos Alva Rojas. Muchas gracias.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA)..- Palacios Huamán, a favor.

La SECRETRIA TÉCNICA.- Voto a favor, gracias congresista,

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD)..- Padilla Romero, a favor.

La SECRETRIA TÉCNICA.- Padilla Romero, a favor. Gracias. Congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP)..- Paredes Piqué, a favor.

La SECRETRIA TÉCNICA.- Paredes Piqué, a favor.

Señor presidente, habiéndose registrado 15 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE..- Gracias, secretaria técnica.

El predictamen de insistencia respecto a la observación del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Moquegua, Cajamarca, Lima y Huánuco han sido aprobados por unanimidad.

Siguiente predictamen. Proyectos de ley número 08671 y 10631 que declaran de interés nacional la conservación y restauración.

Continuamos, predictamen de los Proyectos de Ley 8671 y el 1063 ambos del 2024, con texto sustitutorio que propone la ley que declara de interés nacional la protección, la restauración y conservación y la puesta en valor de la casona Villanueva, ubicada en el departamento de Cajamarca y el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación, la excasa hacienda de Batán Grande ubicada en el departamento de Lambayeque, así como la protección, conservación y puesta en valor.

Por favor, pido a la secretaria técnica o al personal que corresponda poder sustentar de manera resumida este predictamen.

Continúen.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente, se pone a consideración de los miembros de la comisión el texto sustitutorio del predictamen de los Proyectos de Ley 8671 de autoría de la congresista María Grimaneza Acuña Peralta, mediante el cual se propone la ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la consideración como patrimonio histórico y cultural de la excasa hacienda Batán Grande.

Y el Proyecto Ley 10631 de autoría de la congresista Elva Edhit Julon Irigoín, mediante la cual se propone la ley que declara interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión para la adecuación en museo y centro de interpretación de la Casa Villanueva.

El Proyecto de Ley 8671 busca resaltar la relevancia de la excasa hacienda de Batán Grande, promoviendo su reconocimiento y protección como patrimonio nacional.

La propuesta se enmarca en el contexto de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú, enfatizando la importancia de conservar la memoria histórica del país.

De este modo, es preciso mencionar que en los alrededores de la hacienda se encuentran sitios arqueológicos de gran relevancia, tales como el Santuario Histórico del Bosque de Pómac y la tumba del señor de Sipán.

Es de notar entonces que este lugar ya de por sí incluye en su extensión sitios que son emblemas en las tradiciones culturales. La Casa Hacienda, por su parte, se erige sobre una zona que fue de vital importancia para la agricultura nacional en épocas de la República, lo que refuerza su relevancia histórica y el aprovechamiento en diversos rubros de la región. Por su parte, la importancia de la casona Villanueva, además, se remonta a los años cercanos a nuestro proceso de independencia, en tanto que en ella se firmó el acta de independencia de la Intendencia de Trujillo en el año 1854.

Por tanto, el proyecto de ley no sólo busca la conservación de un inmueble histórico, sino también la conservación de un símbolo de nuestra historia a través del cual construimos nuestra identidad como país. Asimismo, la casona Villanueva, además de conservar un legado histórico, representa un hito en el desarrollo de la Academia del Departamento de Cajamarca, en tanto que también ha albergado en parte de su historia la formación universitaria en el marco de la Universidad Nacional de Cajamarca, por lo que es parte de un legado académico de la región.

Cabe precisar que la propuesta busca resaltar no solo las valoraciones individuales de inmuebles históricos o arquitectónicos, sino que busca la preservación de símbolos de

DOCUMENTO DE TRABAJO

identidad de gran relevancia para nuestras regiones y para nuestra apuesta por la revalorización de nuestra cultura.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, antes de ir continuando, el congresista Acuña, Héctor, solicitó la acumulación de su proyecto. ¿Cuál es ese número de proyecto? Por favor, si me alcanza.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, el congresista Héctor Acuña solicitó que se pueda acumular el Proyecto de Ley 10913, que regula la propuesta sobre la casona Villanueva que es un proyecto similar al proyecto 8671 que regula la misma materia.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia existiendo conexión y siendo el momento este antes de aprobar el dictamen se dispone que se acumule el proyecto de ley presentado por el congresista Acuña.

Señores congresistas, se ofrece el uso de la palabra a los congresistas que quieran intervenir al respecto de este pre dictamen.

Algún congresista que quiera intervenir?

No habiendo intervenciones, vamos a entrar a la votación.

Señora secretaria técnica, sírvase por favor, llamar lista para que los congresistas puedan emitir el voto nominal respecto a este dictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Como anunció el presidente, se registra el sentido del voto respecto al predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8671, 10631 y 10913.

Señores congresistas, Reymundo Mercado.

El señor REYMUENDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto, a favor.

Congresista Acuña Peralta (); registra su voto, a favor, el congresista Juan Burgos Oliveros.

Congresista Paredes Fonseca. Paredes Fonseca, a favor.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, a favor. Congresista Flores Ruíz. Flores Ruíz, a favor.

Congresista Jiménez Heredia, a favor.

Congresista Soto Reyes. Alejandro Soto Reyes, a favor.

Congresista Moyano Delgado(); congresista Elías Ávalos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor, con reservas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Moyano Delgado, a favor, con reservas.

Congresista Elías Ávalos. José Luis Elías, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Congresista Reyes Cam (); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Trigozo Reátegui, a favor.

Congresista Alva Rojas. Carlos Alva, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor. Gracias.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, a favor. Muchas gracias.

Congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Piqué, a favor. Gracias congresista.

15 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en contra señor presidente.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor presidente.— Gracias, señora secretaria técnica.

El predictamen recaído en los Proyectos de Ley 08671, 10631 y 10913, todos ellos del 2024, Ley que declara de interés nacional el reconocimiento y compatibilidad cultural de la Nación a la excasa Hacienda de Batan Grande del distrito de Pitipo, de la provincia de Ferreñafe, del departamento de Lambayeque y promueve la conservación, restauración y la puesta en valor del centro de interpretación de la casona Villanueva del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca. El mismo que ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente predictamen. El recaído en el Proyecto de Ley 3383/2022, con texto sustitutorio que propone la Ley que modifica la Ley 27687, Ley orgánica de los gobiernos regionales y la Ley

DOCUMENTO DE TRABAJO

31199, Ley de gestión y protección de los espacios públicos para favorecer el desarrollo integral de los niños y adolescentes.

Señora secretaria técnica, de lectura de manera resumida, el predictamen antes señalado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se pone a consideración de los miembros de la comisión, el predictamen con texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 3383, que propone la Ley que modifica la Ley 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales y la Ley 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, para favorecer el desarrollo integral de los niños y adolescentes.

Iniciativa de la señora congresista Milagros Jáuregui de Aguayo. Con esta norma se busca dar una respuesta legislativa a la problemática de la exposición pública de ciertas manifestaciones artísticas, tales como esculturas obscenas o imágenes sexualizadas en espacios públicos, de diversos puntos del país, en tanto que atentan contra el desarrollo integral de los niños.

(7)

El Ministerio de Cultura, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Gerencia de Cultura y la Municipalidad Metropolitana de Lima, opinan que ya existe normativa suficiente que proteja a los menores y que la medida vulnera el derecho a la libertad de expresión o libertad de creación artística. No obstante, diversos constitucionalistas señalan que la libertad de expresión, no es absoluta y esta puede ser limitada cuando colisiona con otros derechos fundamentales, como la integridad psíquica, el desarrollo emocional y el bienestar de la niñez, según lo reconoce nuestra Constitución y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En cuanto al ámbito de aplicación de la norma, la vía pública, no es un espacio neutral; el espacio público es el escenario en el que niños, niñas y adolescentes desarrollan parte de su vida cotidiana, caminan a la escuela, juegan, se forman como ciudadanos. Por ello, el contenido que se les expone en estos espacios, debe ser el apropiado para su edad.

El Ministerio de Salud, así como diversos profesionales de la salud mental, psicólogos, psiquiatras, pedagogos e incluso abogados, han advertido los riesgos de una exposición prematura a contenidos obscenos o hipersexualizados, de allí la necesidad de regular en forma preventiva, respaldada por estudios y experiencias clínicas.

Desde la Comisión, se proscribe la censura; por tanto, con esta norma no se prohíbe el arte, ni se limita la creatividad. Se está planteando simplemente que el espacio público tenga condiciones mínimas de respeto a la integridad de la niñez en forma similar a otras normas, como por ejemplo la Ley 28278, Ley de Radio y TV, que regula el horario de protección al menor, y la Ley 30254, Ley de Promoción para el uso seguro y responsable

DOCUMENTO DE TRABAJO

de las tecnologías de la información y comunicaciones por niños y adolescentes, que obliga a poner filtros, para el bloqueo en dispositivos caseros o móviles de páginas de contenido pornográfico o violento, a fin de proteger a los niños, niñas y adolescentes.

Si bien la iniciativa legal, plantea la modificatoria de la Ley Orgánica en Municipalidades y la Ley de Creación del Ministerio de Cultura, para establecer que las manifestaciones artísticas en la vía pública sean aptas para menores de edad, mediante texto sustitutorio, se propone la modificatoria de la Ley 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, y específicamente se incorpora como una infracción la exhibición de manifestaciones artísticas o culturales u otros actos con contenido violento o con connotación erótica u obscena que afecten el desarrollo integral de niños y adolescentes, manteniendo la propuesta de modificar el artículo 6, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Esta propuesta, que fomenta una convivencia armónica entre libertad artística y protección de la niñez, estableciendo límites al contenido que se difunde en la vía pública, se sustenta en el principio constitucional y convencional de interés superior del niño, consagrado en el nuevo Código de los Niños y Adolescentes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Constitución Política del Perú. Este principio establece que, toda medida legislativa debe priorizar la protección integral del menor, incluso, por encima de otros derechos cuando se encuentren en conflicto.

Señores congresistas, por estas razones se solicita el apoyo de la Representación, para el debate y su posterior votación.

Eso sería todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretaria técnica.

Aquí en la guía que tengo, usted ha omitido en dar lectura o dar a conocer la opinión que está consignada del Ministerio de Cultura, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana.

Por favor, de lectura a eso.

No está acá, está en el resumen, has omitido en leer.

Sí, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— *El Ministerio de Cultura, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Gerencia de Cultura y la Municipalidad Metropolitana en Lima, opinan que ya existe normativa suficiente que proteja a los menores y que la medida vulnera el derecho de libertad de expresión o la libertad de creación artística. No obstante, diversos constitucionalistas señalan que la libertad de expresión no es absoluta y puede ser*

DOCUMENTO DE TRABAJO

limitada cuando colisiona con otros derechos fundamentales como la integridad psíquica, el desarrollo emocional y el bienestar de la niñez, según lo reconoce nuestra Constitución y la Convención Americana sobre derechos humanos.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchas gracias, señora secretaria técnica.

Vamos a hacer el uso de la palabra, para que puedan expresar sus opiniones los congresistas sobre este predictamen.

La congresista acaba de pedir el uso de la palabra.

Tiene usted, el uso de la palabra.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Deseo agradecer que se ponga a debate el día de hoy, esta importante iniciativa, contenida en el Proyecto 3383 de mi autoría, que busca regular el uso de espacios públicos, con la finalidad de no exhibir expresiones artísticas o culturales con contenido violento, connotación erótica u obscena que puedan afectar el desarrollo integral de los niños y adolescentes.

Estimados congresistas, quisiera comentar que esta participación transcribiendo lo que la Dirección de Salud Mental, del Ministerio de Salud, ha señalado en su opinión respecto a esta iniciativa. La evidencia científica nos permite evidenciar, que todas las vivencias de las personas desde etapas tempranas en su vida, su niñez y adolescencia, participan activamente en la construcción de su personalidad, sus relaciones consigo mismo y con los demás, en el conjunto de valores, principios e impactan sobre su salud mental de manera significativa, por lo que resulta necesaria estar atentos a la regulación en las realizadas en la vía pública, a fin de evitar una afectación negativa en ellos mismos, sus familias y comunidad, por lo que la Dirección de Salud Mental emite opinión técnica favorable, al Proyecto de Ley 3383/2022-CR, ley que dispone que las manifestaciones artísticas en vías públicas deben ser aptas para menores de edad.

La iniciativa, busca evitar que bajo el pretexto de expresiones artísticas o culturales, se contamine la mente de nuestros niños a temprana edad, exponiéndolos a estas imágenes que sin duda marcarán su desarrollo a lo largo de su vida. Algunas personas irresponsablemente, pueden creer que esta propuesta podría vulnerar la libertad de expresión, nada más lejos que la realidad, pues, no se busca eliminar los monumentos, pinturas o expresiones culturales o artísticas. De lo que se trata es, de estas expresiones que manifiestan en lugares adecuados. No se busca eliminar los monumentos y pinturas ni expresiones culturales o artísticas. De lo que se trata es, que estas expresiones se manifiesten en lugares adecuados, como museos o

DOCUMENTO DE TRABAJO

ambientes cerrados con su perspectiva de advertencia para los padres de familia, que deseen llevar a sus menores hijos.

Es nuestro deber como autoridad, proteger la mente de nuestros futuros ciudadanos, de imágenes que puedan alterar su correcto desarrollo. Eso no significa que el futuro pueda decidir exponerse a ese tipo de expresiones culturales. Y si así lo desea, puede ya, con el desarrollo cognitivo necesario que le permita diferenciar lo bueno y lo malo.

En este sentido, señor presidente, la propuesta modifica el artículo 6, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluyendo, que en las políticas de desarrollo regional, se origine el ejercicio de derechos de los niños y adolescentes. Ello implica, pensar en los niños y adolescentes, cuando se implementen todo tipo de medidas. Asimismo, se modifica el artículo 11, de la Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, con la finalidad de establecer como infracción el exhibir manifestaciones artísticas y culturales u otros actos con contenido violento o connotación erótica y obscena que afecten el desarrollo integral del niño y adolescente.

Esta iniciativa, cuenta con opiniones favorables del Ministerio de Salud, de la Municipalidad de Lima, de la Biblioteca del Instituto San Martiniano del Perú, con la Red Nacional de Psicólogos y Psiquiatras al Servicio de la Salud Mental, con la Asociación de Nidos y Guarderías del Perú, con la Asociación de Psiquiatras Manos Abiertas y Asociación de Psicólogos Grupo 20, y el doctor Gabriel Flores Ciani, médico en la Universidad de Buenos Aires y director de la Escuela Virtual de Neurociencias.

Por lo cual, solicito a mis colegas votar a favor, de esta propuesta.

Señor Presidente, nosotros hemos traído un video pequeño, chiquitito, de 40 segundos, que me gustaría, por favor, ponerlo. No, me acaban de decir que no lo tienen, no es ese, no lo tiene listo.

Está bien, yo quiero culminar mi participación, señor presidente, pidiendo a los congresistas, que por favor, piensen en los niños en esta votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Jáuregui.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Mery Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Nosotros como congresistas, como madres, en el caso, como personas adultas, nosotros somos testigos, en el caso de mí, que viajo semanalmente a mi región, y no solamente a mi región, sino a otros lugares, podemos ver que en los espacios de los buses, ponen películas que tienen muchas escenas pornográficas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor Presidente, la propuesta modifica, ya lo ha dicho bien claro, la colega Jáuregui Martínez, la colega Jáuregui, sobre la propuesta, ya que modifica el artículo 6, de la Ley orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 11, de la Ley de Gestión y Protección de Espacios Públicos, con la finalidad de incorporar el derecho del niño y del adolescente.

¿Por qué ese énfasis en el niño?, porque la niñez es una etapa clave para el desarrollo físico, emocional, cognoscitivo y social, por lo que suele recibir y debe de recibir esa especial atención en programas de salud, en educación y protección infantil. Nosotros, le damos siempre ese enfoque a la educación emocional temprana y a la educación psicosocial, porque está demostrado, señor presidente, de que el niño es la pieza clave para tener futuros adolescentes, jóvenes, adultos con ese desarrollo psicosocial estable, maduro y con una fortaleza, señor presidente, a que seamos mejores personas de bien social, sin problemas psicológicos, ni traumas emocionales.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

¿Algún congresista que desea intervenir?

No habiendo más intervenciones, se cierra el debate.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Señor presidente, congresista Padilla.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Padilla, tiene usted el uso de la palabra.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Muy agradecido, señor presidente.

Solamente para unirme y manifestar mi deseo de voto a favor, porque considero que es un proyecto muy importante, señor presidente. Está más que comprobado que la violencia, el erotismo, la obscenidad en general, afecta al desarrollo emocional del niño, ya lo acaba de decir la congresista que me ha antecedido.

Entonces, no voy a ahondar más al respecto, porque creo que el dictamen está bastante bien redactado, porque protege el desarrollo integral de los niños y de los adolescentes, al evitar esta exposición de contenidos inapropiados en espacios públicos. Eso es importantísimo.

Y por otro lado, señor presidente, busca también equilibrar la libertad de expresión y la protección de los menores; Eso también es muy importante, porque con este pretexto de la libertad de expresión o artístico, se puede abusar de ese derecho a la libertad de expresión. Además, se alinea al principio del interés superior del niño.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Creo que este proyecto de ley, amerita ser aprobado en nuestra comisión, porque está más que demostrado, de que causa un enorme perjuicio a los niños en su etapa emocional.

Gracias; en es su etapa de infancia y hasta la adolescencia, inclusive.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista, muchas gracias.

Algún congresista más.

No habiendo más intervenciones, vamos a cerrar el debate y vamos a llamar al voto, para que expresen el sentido de su voto de manera de manera nominal sobre el presente dictamen.

Proceda usted, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra el sentido del voto respecto del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3383/2022-CR.

Señor congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias,

Congresista Acuña Peralta () congresista Paredes Fonseca.

Karol Paredes, a favor; gracias, congresista, a través de la plataforma Teams. (8)

Congresista Flores Ruiz ()

Alejandro Soto, registra su voto a favor.

Congresista Alejandro Soto, a favor.

Congresista Víctor Flores Ruiz, expresa su voto a favor; gracias, congresista.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, a favor.

Congresista Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, a favor.

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor. Gracias.

Congresista Elías Ávalos.

José Luis Elías, a favor; gracias, congresista Elías.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Burgos Oliveros.

Juan Burgos Oliveros, a favor; gracias, congresista.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor. Gracias.

Congresista Reyes Cam (); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Trigozo Reátegui a favor; gracias congresista.

Congresista Carlos Alva Rojas.

Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor; gracias.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, a favor; gracias.

Congresista Paredes Piqué

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto en contra de la congresista Paredes Piqué.

Catorce votos, a favor, un voto en contra, cero abstenciones.

Señor Presidente, el predictamen ha sido aprobado en mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria Técnica.

El Proyecto de Ley 3383/2022-CR, con texto sustitutorio, que propone la ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica del Gobierno Regional y la Ley 31199, Ley de Gestión y Protección en los espacios públicos, para favorecer el desarrollo integral de los niños y el adolescente. Ha sido aprobada por mayoría.

Felicitemos a la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, por la presentación de tan importante proyecto.

Muchas gracias.

Continuamos.

Siguiente predictamen, predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1199/2021, con textos sustitutorio que propone la ley que declara de interés nacional, la construcción e implementación de los

DOCUMENTO DE TRABAJO

sistemas teleféricos o telecabinas, para el acceso al Complejo Arqueológico de Marcahuamachuco y otros sitios arqueológicos ubicados en la provincia de Sánchez Cerro*, el Departamento de La Libertad.

Voy a pedir a la Secretaría Técnica, a fin de que pueda de manera resumida, dar lectura el texto del predictamen antes referido.

Señora Secretaría Técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— *Se pone a consideración de los miembros de la comisión, el texto sustitutorio del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1199, que propone la ley que declara interés nacional, la implementación de los sistemas de teleféricos o telecabinas, para facilitar el acceso al Complejo Arqueológico Marcahuamachuco y a otros sitios arqueológicos ubicados en la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, iniciativa del señor congresista Víctor Flores Ruiz.*

El Complejo Arqueológico Marcahuamachuco es, un extenso sitio arqueológico, construido en piedra, desde los años 400 y 1200 después de Cristo, y es considerado el sitio más representativo de la cultura Huamachuco, de los Andes del Departamento de La Libertad, lugar considerado como santuario, al que acudieron comunidades de la región a honrar a sus muertos y a rendir culto a sus dioses tutelares. A pesar de su importancia, tiene un problema de acceso por lo angosta de la vía carrozable, de aproximadamente 9 kilómetros, lo que dificulta el turismo, considerado como problema público en esta iniciativa legal.

Asimismo, cobra importancia arqueológica el sitio arqueológico de Huiracochapampa y otros, que corren la misma suerte. Por tanto, es necesario ejecutar obras que impulsen el turismo, habiéndose evaluado que proyectos tales como el sistema de teleférico o telecabinas, facilitaría el acceso y conexión desde el pueblo de Huamachuco hacia tales sitios arqueológicos, lo que coadyuvará en el futuro al desarrollo socioeconómico y turístico de la zona norte del país.

Si bien la propuesta, no ha sido valorada positivamente por los sectores de cultura y economía, no obstante en tanto norma declarativa, se busca instar a las instancias nacionales y subnacionales competentes, coordinar las acciones pertinentes en el logro del objetivo de la ley.

Asimismo, señor presidente, me permito acotar, que el presente proyecto de ley, ha sido aprobado por la Comisión de Presupuesto, favorablemente.

Eso sería todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se ofrece la palabra a los señores congresistas para que se pronuncien respecto al predictamen, que ha sido dado a la lectura de manera resumida.

Tienen el uso de la palabra los congresistas que decidan intervenir. Congresistas, nadie quiere intervenir

Muy bien, entonces si no hay más intervenciones, vamos a someter a voto nominal.

Señora Secretaria Técnica, sírvase pasar el voto nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se consulta sobre el sentido del voto, respecto al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1199, anteriormente expuesto.

Señor congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, voto a favor.

Congresista Acuña Peralta () congresista Paredes Fonseca.

Karol Paredes, a favor. Gracias.

Congresista Víctor Flores Ruiz.

Víctor Flores, a favor. Gracias.

Congresista Mery Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, a favor.

Congresista Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, a favor.

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Congresista Elías Ávalos.

Elías Ávalos, a favor. Gracias.

Congresista Soto Reyes, expresa su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Burgos Oliveros.

Juan Burgos Oliveros, expresa su voto a favor, a través de la plataforma.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor. Gracias.

Congresista Reyes Cam (); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo Reátegui, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Trigozo Reátegui, a favor.

Congresista Alva Rojas.

Alva Rojas, a favor. Gracias.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor. Gracias.

Congresista Padilla Romero (); congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Piqué, a favor. Gracias.

Catorce votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.
Señor Presidente, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

El predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1199/2021-CR, con texto sustitutorio que propone la ley que declara de interés nacional la construcción e implementación de los sistemas teleféricos o telecabinas, para el acceso al Complejo Arqueológico de Marcahuamachuco y otros sitios arqueológicos ubicados en la provincia de Sánchez Cerro* del Departamento de La Libertad. Ha sido aprobado por unanimidad.

El siguiente predictamen...

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero a favor.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista, ya se le consideró su voto a favor.

El siguiente predictamen, recaído en los Proyectos de Ley 2891/2022, 6165/2023, 6199/2023, 6293/2023, 7026/2023, 7027/2023, 7055/2023, 7919/2024, 10167/2024 y 10475/2024, con texto sustitutorio que propone la nueva ley del artista y de promoción de las actividades artísticas.

Se les ha remitido la segunda versión.

Señores congresistas, con posterioridad a la sustentación del predictamen recaído en los proyectos de ley antes señalados, se ha llevado una tercera mesa de trabajo y reuniones con diferentes organizaciones de gestores y sindicatos. Y también ha habido una reunión o un evento realizado por la congresista Yarrow, hace dos semanas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se han tomado en cuenta las diferentes opiniones, es más, los despachos de la congresista Moyano y también de la congresista Susel Paredes, han hecho algunas observaciones y han pedido que se incluya algunos otros y también la congresista Yarrow.

En ese sentido, ha habido un trabajo previo bastante esforzado por parte de la Secretaría Técnica y los asesores de la comisión sobre esta importante nueva Ley del Artista y de promoción de las actividades artísticas. Para lo cual, les señalo que vamos a revisar y evaluar los aportes y comentarios y observaciones recibidas por la comisión del equipo técnico, que propone modificaciones al predictamen presentado el 7 de abril.

Los principales cambios son, voy a pedir a la doctora Gisela para que pueda dar lectura, cuáles son los principales cambios que se están incorporando en este nuevo predictamen modificado. Adelante.

La doctora Gisela.— Sí, presidente.

Los principales cambios planteados después del predictamen presentado el 7 de abril son: al título de la ley, la que se denominará nueva ley del artista, la incorporación del principio de descentralización cultural efectiva en la parte de principios, por el cual, el Estado garantiza la implementación territorial de los derechos culturales, asegurando la equidad en el acceso a la formación, producción, circulación, financiamiento y seguridad social de las y los artistas, en todos los departamentos del país.

Otro cambio significativo, ha sido la supresión de la definición de remuneración, en tanto que generó confusión desde el ámbito laboral y de propiedad intelectual. En materia de sistema previsional, se plantea que el artista afiliado al Sistema Privado de Pensiones tenga la opción de aportar en forma adicional y voluntariamente un porcentaje de sus ingresos y regalías...

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, para que escuche.

Solicito que nos indique en qué artículo está referido a cada uno de los cambios, para poder seguir el texto.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Doctora Gisela.

La doctora Gisela.— Modificaciones al texto sustitutorio.

Al título de la ley, ¿no? Estamos asumiendo... principios, también me imagino que ya está, porque es el primer título.

El artículo 4, que tiene que ver directamente con la reformulación de lo que es remuneración.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Artículo 4.

La doctora Gisela.— Remuneración.

El señor PRESIDENTE.— La supresión.

La doctora Gisela.— Que ha salido del dictamen anterior, toda vez que contravenía desde el punto de vista laboral versus propiedad intelectual, porque había una confusión versus regalías versus remuneración propiamente dicha.

Modificación del artículo 6, referido a la supervisión del Fondo de derechos sociales del artista, retirando a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, Sunat, de esa función, que fue otra de las observaciones, a partir del artículo 17, subtítulo pase intersindical para artistas extranjeros, se modifica la numeración que era, bueno, es un tema más formal, que tiene que ver con la correlación; se ha modificado el artículo 35 al 36, a propósito de una intervención de la señora Rosa María Benites Goicochea, con el objetivo de brindar al artista afiliado al Sistema Privado de Pensiones, el aportar de forma adicional y voluntariamente, no solamente con ingresos remunerativos sino también con regalías. **(9)**

Se ha modificado el artículo 37, subtítulo *Derecho a la Imagen*.

En este caso, la congresista Moyano había recomendado retirar de este acápite.

No obstante, la Comisión estima necesario mantenerlo por cuanto dicha norma busca proteger el derecho a la imagen del artista frente al avance de la inteligencia artificial, destacando en cada caso las imágenes creadas por la inteligencia artificial.

Siempre tiene que haber autorización para el uso de la imagen del artista.

Atendiendo a la recomendación de la congresista Moyano, se ha retirado al numeral 38.2, por cuanto reitera la naturaleza remunerativa del pago en un contexto de contrato laboral.

Se ha modificado el artículo 38, subtítulo *Acceso a la Formación Artística y Pedagógica*, propuesto también por la señora Rosa María Benítez Goicochea, para favorecer a los artistas autodidactas en el reconocimiento de sus saberes y conocimientos empíricos, con un agregado en el numeral 39.2, que es el siguiente texto.

El Estado promueve la firma de convenios con gobiernos regionales y locales para el fortalecimiento de instituciones de formación artística descentralizadas, que validen los saberes comunitarios y trayectorias empíricas del artista.

Se ha modificado el artículo 41, subtítulo *Donaciones de Dinero de los Proyectos Artísticos*.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El Ministerio de Cultura establece los requisitos para el acceso a este financiamiento de proyectos culturales o artísticos, garantizando los mecanismos estatales de financiamiento para artistas que desarrollan su actividad en regiones con menor infraestructura cultural o alto índice de informalidad.

Se ha insertado este párrafo como aporte de esta consultora.

En relación a la propuesta de la congresista Cheryl Trigozo, de eliminar el artículo 43, modificado artículo 44, referido a la creación del aporte de naturaleza especial, señalando que actualmente se paga derechos para autorizaciones de espectáculos públicos.

La comisión estima pertinente mantener el aporte, porque el objeto de su creación es generar ingresos para apoyar al artista, considerando que las un mil UIT que tiene actualmente el Ministerio de Cultura como incentivo económico para las industrias culturales y las artes, según la segunda disposición complementaria del Decreto de Urgencia 022/2019, resultan insuficientes para brindar apoyos económicos a los sectores de la música, el teatro y otras manifestaciones artísticas, excepto cinematografía y audiovisual, que sí cuentan con 6 mil UIT.

Sobre la modificatoria, el Decreto Legislativo 822, se están acogiendo las observaciones sobre las propuestas de modificatoria de los artículos 56, 132, 133, 134, propuestas tanto por la congresista Yarrow como por la congresista Susel Paredes.

Sobre la modificatoria del Decreto Legislativo 822.

Artículo 56.

La señora PAREDES PIQUÉ (BPD).— Tengo una duda, presidente.

Porque nosotros tenemos a la mano un texto y, la verdad, es que no coincide con lo que está diciendo la señora abogada, asesora de la Comisión.

Entonces, quiero verificar por qué se dice segunda versión, pero no está todo lo que está diciendo acá.

Entonces, ¿qué me han dado?

11 y 20 de la noche a mí me han enviado este texto. Lo estoy siguiendo y no es el mismo.

¿Cuál es?

El señor PRESIDENTE.— Perdón, congresista.

En verdad, hay un esfuerzo bastante fuerte de parte de la Comisión. Incluso, han terminado de elaborar la versión corregida, porque hemos estado recibiendo hasta altas horas de la noche algunas observaciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, la que vale en estos momentos es esta.

Si bien es cierto que de repente ha llegado tarde y no han tenido tiempo de revisarlo, no hay ningún problema.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— La congresista Cheryl Trigoso me va a comprender.

O sea, para mí esta no es cualquier ley. Es la ley del gremio al que yo pertenezco como actriz.

Entonces, necesito la última versión, señor presidente. Lo que tengo es la que me han mandado anoche a las 11 y 20 de la noche.

Lo que yo quiero saber es si esto que está diciendo la doctora es lo que me han enviado 11 y media de la noche o hay un nuevo texto que no me han alcanzado.

El señor PRESIDENTE.— Infórmenos, por favor.

Informa la doctora de que parece que han enviado otro texto, que no es el mismo, ha habido una equivocación.

En todo caso, lo que está valiendo es lo que está señalando. Y es importante que lo sepan, porque hay un esfuerzo de parte nuestra.

Les quiero comunicar que en esta sesión no vamos a votar. Estamos exponiéndoles a ustedes, porque vamos a abrir un pequeño debate a pedido de la misma congresista Moyano.

La congresista Moyano ha solicitado que, por favor, se siga escuchando y viendo algunas cosas.

Por eso, estamos dando en blanco y negro esto para que, sobre la base de eso, ustedes puedan expresarse si están de acuerdo o no.

Incluso, vamos a sostener algunas reuniones bilaterales con los congresistas y los asesores para mejorar de la mejor forma.

Pero en todo caso, congresistas, uno de los aspectos fundamentales en leyes tan importantes es el diálogo, la conversación, el debate interno para después tener en blanco y negro y avanzar todo lo que se pueda.

Espero que me entiendan.

En ese sentido, actúo de manera positiva y constructiva.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Sí, señor presidente, pero lamentablemente en la agenda no dice eso.

En la agenda dice: "Debate", para el voto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, ¿qué es esto? Porque realmente creo que la congresista Trigozo me comprenderá.

O sea, nosotras tenemos que responder ante nuestros respectivos gremios, esto es muy delicado para nosotros.

Ahora mismo hay un montón de gente viéndonos, porque se veía si se iba a votar o no, pero ahora vemos que no se va a votar.

Entonces, ¿cuál es el plan? ¿Vamos a tener más mesas de trabajo? ¿Sobre qué van a ser las mesas de trabajo?

Porque tenía, en base al texto que mandaron ayer a las 11 y 20 de la noche, hemos hecho una revisión, pero ahora, bueno, no tendría sentido porque vamos a tener más mesas de trabajo.

Entonces, no vamos a ir al voto.

El señor PRESIDENTE.— Bueno...

El señor FLORES RUIZ (FP).— Señor presidente, la palabra, por favor.

Víctor Flores.

El señor PRESIDENTE.— Un momentito, por favor, congresista Flores.

Para aclarar.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Muy amable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Ya no van a haber más mesas de trabajo.

Lo que estoy diciendo es que vamos a terminar dar la exposición, ustedes dan las opiniones, y vamos a suspender...

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Pero que nos dejen el texto.

El señor PRESIDENTE.— Correcto. Eso era lo ideal.

Pero acaban de informarme que ellos se han equivocado en enviar el texto final, que están dando a fundamentar.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Señor presidente, ¿me permite una intervención?

El señor PRESIDENTE.— Sí, por favor.

Vamos a dar, primero, el uso de la palabra a la congresista Cheryl, por favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Sí, presidente, respecto a la exposición de la asesora de la Comisión.

Creo que es importante tener conocimiento sobre las modificatorias a los artículos presentes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

No se está considerando eliminar el artículo 43.1, y lo había mencionado en mi anterior participación.

La asesora dijo que no es conveniente aplicarlo, ya que es fundamental generar ingresos e incentivos económicos al Ministerio de Cultura.

Sin embargo, presidente, no se está viendo el trabajo en campo respecto a la petición de miles de artistas nacionales y locales.

El artículo 43.1 menciona la creación del aporte de naturaleza especial para el fomento de las actividades culturales y artísticas.

O sea, cada productor, cada promotor o artista va a aportar un monto al Ministerio de Cultura cuando, presidente, hay requisitos actualmente para realizar una presentación, un show o un concierto.

Actualmente, los promotores, productores y artistas ya están pagando, presidente, a Defensa Civil, Subprefectura. Están pagando a Apdayc, plan de contingencia, contrato de ambulancias, seguridad.

Están pagando varios requisitos nuestros promotores, nuestros productores y artistas.

Encima les están adicionando, con el artículo 43.1, un abono más al Ministerio de Agricultura, señor presidente.

¿Usted cree que van a querer nuestros artistas pagar un monto más? Eso es un atropello.

No se está viendo realmente al grupo local y nacional. No entiendo por qué no se está aceptando el artículo...

Retirar. Yo rechazo totalmente. Este artículo 44 no puede ir dentro del predictamen.

No estamos viendo a los grupos locales y nacionales.

Esto es un atropello, señor presidente.

En verdad, estoy en contra del predictamen. Y debemos evaluar bien la votación el día de hoy.

Eso pido a los colegas congresistas, estar atentos al estudio que ha determinado el predictamen.

Por favor, señor presidente. Actualmente se están haciendo pagos a los gobiernos locales, permiso, Defensa Civil, Subprefectura.

Y encima vamos a tener que brindar un pago o un pago más al Ministerio de Cultura.

Eso es lo que manifiestan. Y esa es mi observación en el artículo 43, que establece un pago al Ministerio de Cultura.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Perdón, 43.1, donde crea el aporte de naturaleza especial para el fomento de las actividades culturales y artísticas.

Creo, presidente, que actualmente al Ministerio de Cultura se le asignó 995 millones.

El Ministerio de Cultura tiene recursos, tiene presupuesto.

Y vemos que su ejecución presupuestal anual no lo ejecuta al 100%.

Encima tenemos que aportar al Ministerio de Cultura una suma más, que se perjudica evidentemente al productor, al promotor y al artista. O sea, debemos dar otro aporte más.

Entonces, señor presidente, objeto totalmente ese dictamen porque no se me está incluyendo este pedido.

Gracias.

El anterior era 43.1, en el predictamen actual, en el artículo 44, la creación del aporte de naturaleza especial para el fomento de las actividades culturales y artísticas.

Eso es en el predictamen que nos pasaron anoche, donde, de verdad, estoy totalmente disconforme con este predictamen.

El señor PRESIDENTE.— Está bien, congresista.

¿Alguien más que había pedido el uso de la palabra?

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidente, Moyano.

El señor PRESIDENTE.— Había pedido la congresista Moyano.

Tiene el uso de la palabra, congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Precisamente por las cosas que está señalando la congresista Cheryl...

Perdón, presidente, primero quiero aclarar que tengo —por supuesto, tengo que señalarlo por un tema ético— tengo una hija que es artista, es compositora, autora e intérprete.

Entonces, debo señalar eso porque puede beneficiar como no también, o perjudicar la carrera de ella.

Pero quiero simplemente aportar a la norma por algo tan pequeño que pueda conocer.

Sin embargo, señor presidente, quiero señalar algo.

En el artículo 153 de la disposición complementaria, el dictamen está proponiendo que los extranjeros no renuncien a una sociedad de gestión colectiva cuando hay un decreto legislativo, que es el 822, que obliga a renunciar a la sociedad extranjera antes de afiliarse a la actual.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y también hay una decisión de la Comunidad Andina, la 351, que obliga que una organización o entidad extranjera obliga a renunciar a una entidad que está en el extranjero para que pueda ser parte de la entidad nacional.

En el artículo 6, señor presidente, me preocupa que haya un solo fondo que debe ser fiscalizado por dos entidades.

Aquí vamos a tener un problema y un riesgo de sanciones que se pueden ejecutar y aplicar por estas dos entidades por una sola cosa.

El artículo que también me preocupa, señor presidente, es el artículo 7.

El artículo 7 establece la modalidad de contratación. Impone requisitos rigurosos para cada tipo de contrato.

Hay que entender que el artista creador no es necesariamente un intérprete o un ejecutante, su naturaleza jurídica es más cercana a la del autor.

Es decir, señor presidente, hay varias objeciones que se tienen a diversos artículos, que en vez de ayudar a una ley que existe tanto tiempo y que en la práctica no ha beneficiado mucho a los artistas, en vez de ayudar a que esa ley sea más ágil, sea más concreta y que ayude al artista, que es el objetivo, y no pensar solo en una sola entidad, señor presidente.

Acá hay varias entidades, asociaciones o grupos, o como Apdayc, como otros tipos de asociaciones que son de productores, otros de artistas, que son diferentes, pero creo que hay que entender la situación más allá de lo que estamos leyendo acá, y los que sí conocen los artistas.

Aquí la idea es no perjudicarlos, sino más bien beneficiarlos, señor presidente.

Por eso, le comentaba a usted que esto no puede quedar ahorita al voto. Porque si entramos al voto, tendríamos un tema **(10)** con lo que ha propuesto la congresista Cheryl, con lo que está diciendo Susel Paredes, con las objeciones que estoy planteando, señor presidente, y que a veces cuando uno no conoce ese mundo uno interpreta de otra manera. Son como 100 artículos.

Entonces, creo, señor presidente, que debemos tener la posibilidad de que podamos revisarlo más todavía y conversar. Invitar a la Apdayc, invitar a otros tipos de asociaciones y también de artistas para que puedan opinar respecto de cuánto este proyecto de ley lo va a beneficiar o no.

La congresista Trigozo tiene una relación más directa, conoce más directamente el tema.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pero repito, señor presidente, por un tema ético, estoy simplemente planteando directamente que esto podría beneficiar o perjudicar a un familiar mío.

Sin embargo, me permito dar la opinión, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Moyano.

Vamos a ceder el uso de la palabra...

El señor FLORES RUIZ (FP).— La palabra, señor presidente Víctor Flores.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Flores, tiene el uso de la palabra.

El señor VÍCTOR FLORES (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Siempre usted tiene un talante democrático muy importante, que hay que sobre hay que resaltar, hay que sobrellevar también.

Señor presidente, mire, a mí me parece que la participación de la doctora Moyano es muy oportuna, importante y muy fundamentada. Por un lado.

Por otro lado, el tema que ha planteado la congresista Cheryl Trigozo me parece a mí que es un tema de campo.

O sea, una cosa es conocer de oídas o de comentarios o de mesa de trabajo incluso, y otra cosa es conocer de campo.

En el campo la cosa es un poco más complicada de lo que normalmente se puede condicionar.

Entonces, creo que podríamos ir a un cuarto intermedio, señor presidente, con todos los argumentos ya expuestos para que estos se sometan lógicamente, por ejemplo, a mayor estudio, mayor análisis, sobre todo de Sunat, EsSalud, Indecopi.

No nos olvidemos tampoco del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

O sea, no es solamente un tema de votar hoy día, quien sabe por presión de algunos sectores, que se yo, no. Esta es una ley importantísima para un gran sector de peruanos que se dedican al arte, a la difusión del arte, la cultura, el baile, etcétera, el teatro.

Entonces, señor presidente, sugiero, con todo respeto, un cuarto intermedio para que sea sometido a mayor estudio, a mayor análisis este proyecto tan importante que está usted tocando.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Susel, tiene la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Presidente, estoy de acuerdo con lo que han dicho mis colegas, pero no creo que sea suficiente un cuarto intermedio.

Sugiero que tengamos por lo menos un par de mesas de trabajo más. ¿Por qué?

Y qué alegría que la congresista Moyano tenga una hija artista, porque creo que solamente alguien que está cerca de esto puede entender la gravedad de la situación que viven los artistas peruanos.

Señor presidente, hace unos días han tirado a una fosa común a un poeta.

Han tirado a una fosa común a un poeta, porque aquí en el Perú los artistas somos nada.

Mariela Trejos murió en la más profunda miseria.

Jorge Bustamante, mi amigo, compañero de trabajo, se ahorcó en su desesperación.

Y así puedo ir enumerando.

Necesitamos una Ley del Artista que piense en nosotros.

Por eso, entiendo a la colega Trigozo, porque nosotros tenemos que responder a nuestros gremios.

Nosotros sabemos la realidad. Y la realidad es que hay muchos artistas, compositores que mueren en la miseria, tirados en una vereda.

Hoy me he encontrado con cómico famoso, vendiendo caramelos en el Jirón de la Unión, una persona de tamaño pequeño, cuando a todos nos ha hecho felices en nuestras casas.

¿Eso es posible? Eso no es posible.

Entonces, esta ley es la gran oportunidad para que no terminen colegas nuestros, cantantes, compositores, productores, actores, actrices.

O como este poeta que ha sido tirado a la fosa común, a pesar de que sus compañeros poetas querían enterrarlo, pero la burocracia no lo permitió.

Eso nos rompe el alma, señor presidente.

No es suficiente un cuarto intermedio.

Sugiero, y pido que lo ponga a consulta, que por lo menos dos mesas de trabajo más para llegar a un texto reposado.

Acá está la vida, la ancianidad de muchas personas que han muerto diabéticos, sin piernas.

No quiero contar más tragedias, porque es terrible.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, para concluir, si me permite el colega Flores, señor presidente, solamente quiero decir que esto requiere una reflexión un poquito más larga para ponernos de acuerdo.

Lo que queremos todos y todas aquí es lo mejor para los artistas, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Susel.

Congresistas, estoy completamente de acuerdo con la opinión de todos ustedes.

Esto no es cosa fácil, es una ley importante. Y ustedes son testigos de excepción.

Susel ha participado en dos mesas de trabajo. Igualmente, la congresista Cheryl.

Y seguimos dándole vueltas a la cosa. Y está bien. Me parece muy bien.

Han dicho una gran verdad. Necesitamos un proyecto bastante reposado, que aterrice. Es verdad.

Necesitamos aterrizar en la media que estamos planteando.

¿Sobre qué vamos a aterrizar? Sobre la base de las propuestas que traemos.

Hemos traído una propuesta, no están de acuerdo. Muy bien. Hay que seguir reposándola.

Está bien, pero quiero entender también que hay un esfuerzo.

Antes de tomar alguna determinación, le pido a la doctora Gisela que nos dé una explicación de todo esto.

De manera puntual, por favor.

La ASESORA.— El dictamen y la propuesta del dictamen que efectivamente ha sido remitida, como ha dicho la congresista Susel Paredes, contiene dos partes.

Uno, el texto mismo del proyecto de ley, que tiene 44 artículos.

Y en las disposiciones complementares se nos remite al Decreto Legislativo 822, en donde es un instrumento mucho mayor y, por eso, a veces hablamos del articulado ciento treinta y tantos, y pues no es parte del texto.

Entonces, por ahí una primera definición.

Los artículos que hemos mencionado y hemos leído primero son la base de lo que tiene que ver con el propio texto de lo que sería la nueva Ley del Artista, haciendo además alguna incorporación, como, por ejemplo, se dio en las mesas de las organizaciones sindicales incorporando la clasificación de los artistas, que era algo que también se había pedido en el marco coloquial de

DOCUMENTO DE TRABAJO

alguna conversación con algunos congresistas, para poder definir incluso derechos que tienen que ver con, por ejemplo, el horario máximo que deberían laborar, jornadas máximas de trabajo, dependiendo del tipo de trabajo del artista.

Eso está en el contenido de la propuesta legislativa.

Y lo que tiene que ver con el Decreto Legislativo 822, es en donde se han hecho la mayor cantidad de propuestas desde los despachos de los distintos congresistas y también se han incorporado.

Eso ya está a propuesta de ustedes y ya quedará pues a que ustedes esta nueva versión con referencia al Decreto Legislativo 822, que tiene que ver con propiedad intelectual, imagen y sobre la base de lo que había mayores observaciones, queda a disposición.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia dispone que sistematice mejor la propuesta de predictamen la Comisión, los asesores de la Comisión y lo haga artículo por artículo, incorporando también las observaciones y aportes que realizan los señores congresistas y también otras organizaciones o gestores, y que también ahí se señale de manera taxativa.

En ese sentido, vamos a realizar dos mesas de trabajo.

Es bastante amplio, necesitamos avanzar.

Pienso que hemos avanzado ya lo suficiente.

En ese sentido, estoy disponiendo que se realice de manera sistemática una nueva versión.

Para lo cual, vamos a solicitar a los congresistas que nos hagan llegar las propuestas que tienen, previo a lo que nosotros vamos a alcanzar en el transcurso de estos días, a más tardar mañana, para que nos hagan llegar algunas observaciones.

Después, vamos a realizar, con mi presencia, una reunión con ustedes para ver de qué manera incorporamos y no colisione con otras propuestas también, al contrario, buscar una un aterrizaje adecuado, más reposado.

Vamos a invitar también vuestros asesores a fin de que nos ayuden en esto.

Vamos a tener una nueva versión mucho más reposada, como dice Susel.

Necesitamos estar avanzando.

En ese sentido, vamos a suspender el debate de esta importante iniciativa legislativa.

Previamente vamos a conversar con los congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y los aportes que se tengan, con sus asesores vamos a aterrizarlos bien.

Vamos a enviar con debida anticipación el nuevo predictamen, la tercera versión, para que se pueda poner a debate y votación de esta nueva ley.

Entonces, esa sería la fórmula más o menos que se plantea al respecto, congresistas.

Quiero que ustedes también me ayuden, porque yo tengo interés, al igual que ustedes, de que esta ley pueda materializarse.

Estamos contra el tiempo, aunque ustedes no crean.

Y quiero, con toda sinceridad, durante mi gestión sacar esta ley.

Para eso, voy a trabajar fuertemente junto con ustedes para que prospere esta iniciativa legislativa o estas iniciativas legislativas que son varias.

Solicito a los asesores que, por favor, puedan consensuar las opiniones que tienen los diversos congresistas al respecto.

Señores congresistas, dicho esto, pido autorización para la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiera observaciones al acta, se tendrá por aprobada, con la dispensa de lectura.

Aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las 6 de la tarde y con 35 minutos, se levanta la sesión.

Se agradece a todos por su asistencia y participación.

Muchas gracias, congresistas.

-A las 18:35 h, se levanta la sesión.